

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 3.154/2018

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 19 de septiembre de 2018, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejel de esta Corporación, don Juan Jesús Onieva Camacho, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Julio Roldán Ramírez y doña M^a Belén González Pérez, el próximo día 22 de septiembre de 2018, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 20 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Manuel Mármol Servián.